

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTBRE. 16 DE 1972 — NUM. 35

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

S U M A R I O :

5-2183

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señaladas para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo; por renuncia que de sus derechos agrarios hizo el titular y en virtud de que su heredero preferente abandonó el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, se cancela el certificado de derechos agrarios y se adjudica la parcela de referencia al ejidatario que se cita en el tercer punto resolutivo, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y por fallecimiento de la titular, se cancela el correspondiente título parcelario y se adjudica la unidad de dotación al ejidatario que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se menciona en el cuarto punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos

5-2183.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado de Tezontepec de Aldama, Municipio el mismo nombre, Hgo.—373/374.

5-1872.—Resolución en el expediente de reconocimiento de derechos agrarios en el ejido de San Antonio Tecozautla, Municipio de Tecozautla, Hgo.—374/375.

Avisos Judiciales y Diversos.—375/380.

y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos concurrentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1965; y

Considerando Primero.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se si-

guieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los títulos parcelarios que les fueron expedidos.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios en el ejido del poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: Froylán Mendoza, parcela 38-1198; 2.—Andrés Cruz Lorenzo, parcela 1118, y 3.—Vicente Porras, parcela 639; por la misma razón, se priva de sus derechos sucesorios a los CC.: 1.—Andrés Sánchez, 2.—Ana Mendoza, 3.—Manuel Cruz y 4.—Victoria Cruz; en consecuencia se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 12659, 13735 y 13258.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.: 1.—Engracia Porras Mendoza, la parcela 28-1198; 2.—Hilaria Cruz, la parcela 1118; y 3.—Juan Salvador Rodríguez, la parcela 639; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Por renuncia que de sus derechos agrarios hizo el C. José M. González y en virtud de que su heredero preferente el C. Benigno González abandonó el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, razón por la que se le priva de sus derechos sucesorios agrarios, se cancela el certificado de derechos agrarios número 738068, que se le había expedido; adjudicándose la parcela de referencia, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, al C. Jorge González Pérez; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado que se indica.

Cuarto.—Por fallecimiento de la C. Emiliana Serrano, se cancela el título parcelario número 73466 que se le había expedido y se adjudica la unidad de dotación abandonada, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, al C. Félix Cornejo Hernández; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del referido poblado, de la parcela N° 849.

Quinto.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Hidalgo, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado TEZONTEPEC DE ALDAMA, Municipio de Tezontepec de Aldama, de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—
Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 18 de abril de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-1872

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios al ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución por venir trabajando la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la que tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Ar-

ticulo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios por haber venido trabajando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, de acuerdo con lo dispuesto por la citada Ley.

Resultando Segundo.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 18 de julio de 1969; y

Considerando Unico.—El adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por el Artículo 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede expedir a su nombre, el correspondiente título parcelario.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Por fallecimiento del titular Bartolo Caballero, se cancela el Título Parcelario que se le hubiere expedido, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, debiendo adjudicarse la referida parcela por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al C. Nicolás Camacho; consecuentemente expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que lo acredite como ejidatario del poblado de referencia.

Segundo.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANTONIO TECOZAUTLA, Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—
Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.
—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 11 de febrero de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

RAFAEL JIMENEZ MOCTEZUMA, denunció este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION JIMENEZ, auto relativo ordenó publicar Edictos Periódico Oficial del Estado y La Región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con igual o mejores derechos comparezcan este Juzgado a reclamarla dentro de quince días hábiles después de la última publicación en Periódico Oficial del Estado

Tula de Allende, Hgo., agosto 8 de 1972.—El Secretario de Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1972.—Recibido, agosto 29 de 1972.

5-3680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

C. CARLOS GONZALEZ VILLARREAL.

En autos Juicio Sumario Civil N° 1/971, promovido en su contra se dictó auto señalándose 12:00 horas día 30 septiembre próximo llevar efecto diligencia pruebas a egatos y sentencia, por este medio se le cita igualmente concurra absover posiciones advertido tenerse por confeso, posiciones califiquen legales caso no comparezca.

Edicto publicarse Periódico Oficial dos veces consecutivas siete en siete días, surtiendo efectos notificación citación forma.

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de agosto de 1972.—
E. Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3681

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO ANGELES, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio rústico ubicado en Poblado Huaxthó, este Distrito; superficie 8 áreas, 27 centiáreas; mide Norte, 18 metros, Gonzalo Angeles; Sur, 29 metros Simona Azpeitia; Oriente, 42 metros camino nacional; y Poniente, 32 metros Cándido Hilario.

Auto fecha veintidós corriente mes dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., marzo 24 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 30 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FAUSTINO GOMEZ AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar el hecho de la posesión y derecho de propiedad respecto de predio urbano ubicado calle 12 de Octubre, de la Cabecera del Municipio de Singuilucan Hidalgo. Este Distrito, fue de la propiedad de María Camargo Vda. de Gómez; medidas y coindancias obran expediente este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca; Ruta, se edita esta ciudad así como parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo, Hgo., agosto 24 de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, agosto 24 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3683

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Primero Civil, CONSUELO, CLEMENTINA y LEONOR RODRIGUEZ SALAS, en su calidad de primas, denunciaron la Intestamentaria de RAFAEL RODRIGUEZ, murió el 18 de diciembre de 1971, en la ciudad de México; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en el término de 40 días, a partir del último Edicto.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y lugares de nacimiento y defunción de la autora de la sucesión.

Pachuca, Hgo., a 19 de agosto de 1972.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 21 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

CUADALUPE GOMEZ D. RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, tendientes a justificar derechos de posesión y propiedad respecto predio rústico ubicado términos Municipio Amoloya, Hgo., cuyas medidas y colindancias constan en expediente número 140/972.

Presente Edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y El Sol de Hidalgo, editarse Capital Estado, objeto convocar personas consideren con derecho citado inmueble, comparezcan ante este Juzgado, deducirlos forma legal.

Apan, Hgo., 16 de agosto de 1972.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ, MA. ALBERTA ORTEGA MENESES.—Rúbricas.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 19 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

POMPEYO LOPEZ OCHOA, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto de un predio rústico denominado AJACAYA, ubicado

en límites del mismo pueb'o Ajacaya, perteneciente a este Distrito Judicial de Zacualtipán, Hgo., colindancias y medidas obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 18 de agosto de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, agosto 19 de 1972.—Recibido, septiembre 2 de 1972.

5-3750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FAUSTINA BARCENAS ESCAMILLA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto tres predios rústicos ubicados Xuchitlán, Municipio San Salvador, este Distrito, siguientes medidas y linderos: Norte, 23 metros carretera a Xuchitlán; Sur, 23 metros Agustín Bárcenas; Oriente, 47 metros Juan Hernández; Norte, 83 metros Melitón Bruno; Sur, 84 metros con camino; Oriente, 25 metros, Florentino Bruno; y Poniente, 18.70 metros Esperanza Escamilla; y último predio: Norte, 93.90 metros Julio Hernández; Sur, 100 metros Antonio Bárcenas; Oriente, 13.50 metros Julio Hernández; y Poniente, 15.50 metros, Albino Escamilla.

Auto 19 enero próximo pasado dá entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; expediente 21/972.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

1-780

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ADELAIDO LEON LOZADA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el Pueblo de San Juan Tizahuapan, perteneciente al Municipio de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para

que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 5 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-781

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL OLVERA LEDEZMA, quien tiene su domicilio en Tu'a, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-794

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO PEREZ LOPEZ, quien tiene su domicilio en Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-796

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO MARTINEZ RESENDIZ, quien tiene su domicilio en Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-798

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO QUINTANAR FLORES, quien tiene su domicilio en Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga en general en Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 12 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

5-3749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JESUS y ENRIQUE BUTRON MORALES, están promoviendo ante este Juzgado, vía jurisdicción voluntaria, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predios denominados POPOTITLA, TETIZACO, ZUCHATITLA y SOLAR O HUERTA, ubicados Cabecera Municipal Xochicoatlán Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., agosto 17 de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 29 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA ALTAGRACIA JIMENEZ SALAZAR, promueve este Juzgado Diligencia Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio denominado LA PALMA, ubicado San Miguel Acambay, Municipio San Salvador, este Distrito Judicial; mide Norte, 65.80 metros Francisca Martínez, Piedad y Candelaria Martínez; Sur, 102.20 metros canal y compuerta del canal Norte; Oriente, 170 metros María Paula Zalazar y María Piedad y Miguel Zalazar; y Poniente, 80 metros María Francisca y Piedad Martínez.

Auto fecha veintiocho septiembre año próximo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, dáganlos valer legalmente; expediente 322/971.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EMILIANO PEREZ EUSEBIO, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto tres predios denominados EL HIGO CHAVACANO y MESTHO, ubicados pueblo Xuchitlán, este Distrito, siguientes medidas y colindancias:

Norte, 82.20 metros Margarito Zeferino; Sur, 87 metros Zacarias Pérez; Oriente, 20.50 metros camino público; y Poniente, 21 metros Angel Pérez. Segundo predio, Norte, 36.90 metros camino público; Sur, 4.40 metros Abraham López; Oriente, 87.40 metros, José Telésforo y Abraham López; Poniente, 74.20 metros José Telésforo. Tercer predio, mide Norte, 49.10 metros Crescencio Pérez; Sur, 52 metros Angel Pérez; Oriente, 10.40 metros, Angel Pérez; y Poniente, 17 metros, Guadalupe Domínguez.

Auto fecha quince febrero pasado, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca; y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; 58/972.

Actopan, Hgo., agosto 25 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULÁ DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

FLORENCIO ALPIZAR RAMIREZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, que tiene sobre predio sin nombre, que se encuentra ubicado al Norte de la Calle de Allende de esta ciudad, que mide y linda: al Norte, en 26.20 metros linda con Gabriel Olguín; al Sur, en 26.20 metros linda con propiedad de Benita Arias; al Oriente, en 46.70 metros linda con propiedad del Seguro Social; y al Poniente, en 37.60 metros, linda con calle sin nombre.

Cumplimiento auto relativo publíquese este Edicto en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas de siete en siete días, anunciando las presentes diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., agosto 23 de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3766-Bis

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. MA. TERESA VELAZQUEZ DE JIMENEZ.

En el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por JAIME TIMOTEO FRAGOSO RUEDA; Expediente número 227, 972, se ordenó notificar sucesivo a usted por Cédula, se abrió el presente Juicio a prueba por 10 diez días.

Edicto se publicará dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., 5 de septiembre de 1972.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUELA VARGAS VDA. DE GÜEMEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam, para acreditar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de dos predios urbanos, unidos en uno solo, ubicados en el número 209 de calle de Sotomayor esquina con Felipe Carrillo Puerto, de esta ciudad y que pertenecieron a Alberto Güemez y Hermelinda Romero; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado, se edita en Pachuca; Claridad se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho de los predios de referencia, preséntense deducirlos dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 el Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 8 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, agosto 28 de 1972.—Recibido, septiembre 8 de 1972.

5-3948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BACILIO MORALES SANTOS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam para acreditar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, del Municipio de Acazochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Bacilio Morales; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado, se edita en Pachuca; Claridad, se edita en esta ciudad y parajes públicos, ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 8 de agosto de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1972.—Recibido, septiembre 16 de 1972.

5-3949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SERAFIN ROSALES LOPEZ, MARCELINO ISLAS ROSALES y GABRIEL ISLAS ROSALES, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam para acreditar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio rústico denominado OJO DE AGUA, ubicado en el Pueblo de San Mateo, perteneciente al Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Jacinto Rosales; medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, se edita en Pachuca; Claridad, se edita en esta ciudad y parajes públicos, ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de julio de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1972.—Recibido, septiembre 16 de 1972.

5-3939

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUGUSTAL ARREOLA VELAZQUEZ vs. CAYETANO PALACIOS ARMENTA y LUCINO VARGAS MATA, expediente N° 1219/971; se remata un predio rústico del Barrio de Tezoantla, del Municipio del Mineral del Monte.

La audiencia de Remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.30 horas de día 30 de octubre de 1972. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1,500.00 valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial de Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., 11 de septiembre de 1972.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1972.—Recibido, septiembre 16 de 1972.

5-3938

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MODESTO MARTINEZ ARRIETA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio denominado LA ERA DE LA SIERRITA, ubicado pueblo Dextho de Victoria, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie, 14,100 metros; mide Norte, 80 metros Sucesión Juan Jiménez; Oriente, 164, 54 y 31 metros camino de Teofani y Silviano Escamilla; y Poniente, 25, 131 y 72 metros Canal Principal de Requena.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., septiembre 14 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 16 de 1972.—Recibido, septiembre 16 de 1972.

5-3960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL VARGAS ANGELES, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio denominado EL CATHY, ubicado Teofani, Municipio San Salvador, este Distrito; mide Norte, 77 metros camino público; Sur, 65, 7 y 30 metros Tomás Cano; Oriente, 58, 6.50, 62 y 90 metros Florentino García y Esiquia Vargas Angeles; y Poniente, 221 metros camino público.

Auto fecha trece septiembre corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., septiembre 14 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1972.—Recibido, septiembre 14 de 1972.